



Radicado: D 2022070006970

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales**. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro-tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203006784 del 6 de diciembre de 2022, concepto favorable para realizar la incorporación los recursos por valor de cinco mil diez millones de pesos M.L (\$5.010.000.000).
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2022030529147 del 6 de diciembre de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la viabilidad para incorporar los recursos mediante oficio con radicado No. 202201019936 del 6 de diciembre de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos para el cumplimiento de metas en programas de la institución para el fomento del deporte, el Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia, mejorar la infraestructura deportiva y atender necesidades asociadas al funcionamiento de la entidad.en los juegos del sector social, educativo, comunitario y garantizar las capacitaciones que se ofrecen desde el Sistema de Capacitación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	Valor	Descripción
0-1010	252F	I-1.1.02.06.006.06	\$5.010.000.000	Otras unidades de gobierno (recursos transferencias 0-1010)
Total			\$5.010.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	2-3	C43011	050055	\$1.759.342.355	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia(900060)
0-1010	252F	2-3	C43012	050058	\$2.659.069.633	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
0-1010	252F	2-3	C43012	050066	\$591.588.012	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia (900077)
TOTAL					\$5.010.000.000	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario	<i>Hilda</i>	6-12-2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda	<i>Rafael Galván</i>	6-12-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana</i>	6-17-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario (E) Prevención del Daño Antijurídico	<i>CE</i>	6/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.